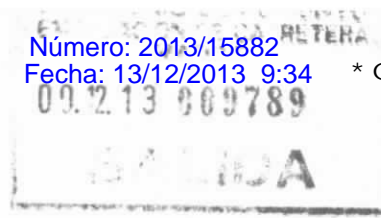




Madrid, 4 de diciembre de 2013  
PLANEAMIENTO  
N/R: T9-M-12350



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
Plaza de la Constitución, nº 1  
28250 - TORRELODONES  
MADRID

ASUNTO: RESOLUCIÓN MINISTERIAL POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO DE "AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6). PLATAFORMAS RESERVADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS VÍAS DE SERVICIO. TRAMO: LAS ROZAS (NORTE) - COLLADO VILLALBA".

Para conocimientos públicos y de ese Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, adjunto se remite la Resolución de 23 de julio de 2013 del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por Delegación de la Ministra del Departamento (Orden FOM/1644/2012 de 23 de julio, BOE 25/07/2012) por la que se revoca la resolución aprobatoria del proyecto de trazado citado en el asunto.

**Asimismo se comunica que, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley anteriormente citada, es preceptiva la exposición de dicha resolución en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de un (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.



EL INGENIERO JEFE,

Eladio Lanzas Merino

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**45163** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se revoca la resolución de aprobación provisional del proyecto de trazado "Autovía del Noroeste, A-6. Plataformas reservadas para el transporte público y actuaciones de mejora de las vías de servicio. Tramo: Las Rozas (Norte)-Collado Villalba".*

Con fecha 25 de septiembre de 2013, el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Proceder a la revocación de la Resolución de 12 de julio de 2007 (BOE de 25 de julio de 2007), de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado "Autovía del Noroeste, A-6. Plataformas reservadas para el transporte público y actuaciones de mejora de las vías de servicio. Tramo: Las Rozas (Norte)-Collado Villalba".

2. Proceder al archivo del expediente de información oficial y pública del Proyecto de Trazado de referencia incoado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la Ley 9/2006, de 28 de abril, y por la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como su Reglamento.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que notifique la presente Resolución a la Comunidad de Madrid, y a los Departamentos Ministeriales y a las Corporaciones Locales a las que pueda afectar.

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Teniendo en cuenta la nueva Orden de Estudio de fecha 23 de julio de 2013 para la redacción del nuevo Anteproyecto "Autovía del Noroeste (A-6). Remodelación de vías de servicio y actuaciones complementarias", de clave AO-M-14190, ordenar el archivo del expediente de clave T9-M-12350/49-M-12350.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A130065007-1

cve: BOE-B-2013-45163